



SISTEMA DE RETIRO  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
JUNTA DE RETIRO

PO BOX 21769  
SAN JUAN PR 00931-1769

27 de febrero de 2009

Hon. Jenniffer González  
Presidenta  
Cámara de Representantes  
El Capitolio  
P.O. Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Honorable Representante:

La Junta del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, en su reunión del viernes, 27 de febrero de 2009, presentó y aprobó una moción a los efectos de manifestarse **en contra de la aprobación del Proyecto de la Cámara de Representantes, P. de la C. 410**, presentado por la representante Hon. María de Lourdes Ramos Rivera.

El **P. de la C. 410**, tiene como fin enmendar el apartado (15) del Inciso (e) y añadir el Inciso (g) al Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como la "Ley de la Universidad de Puerto Rico" a los fines de que la creación de la Junta del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico sea una independiente, disponer sobre la composición y elección de sus miembros, sobre las facultades de la Junta y de su Director Ejecutivo y sobre la responsabilidad de la Junta de Síndicos de la Universidad en lo relacionado al Sistema de Retiro y plan médico, y establecer disposiciones transicionales y de implantación de futuras reestructuraciones.

La Junta de Retiro se reafirma en que la responsabilidad de la salud financiera del Sistema y la aportación patronal deben estar ubicadas en el mismo cuerpo, la Junta de Síndicos. La Junta de Síndicos basa su aportación en las recomendaciones del estudio actuarial.


Los intereses de los participantes y jubilados están representados en la Junta de Retiro en un sistema dual con la Junta de Síndicos que ha funcionado adecuadamente, aunque requiera mejoras, siendo el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico uno de los de mejor salud financiera entre los sistemas públicos en Puerto Rico.

Lo que sí aspiran los miembros de la Junta de Retiro es tener mayor participación en las decisiones de la Junta de Síndicos, lo que se lograría con representantes de este Cuerpo en los Comités de la Junta de Síndicos que atienden los asuntos de Retiro. Esto es una aspiración genuina que se puede lograr a través de los mecanismos internos de discusión universitaria.

Queremos señalar que la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico ni los participantes del Sistema fueron informados ni consultados de la radicación de este proyecto.

Cordialmente,

  
Luis José Torres Bauzá, Ph.D.  
Presidente

  
José A. Lázaro Nazario  
Secretario